San Lorenzo, 8 de noviembre del 2011.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Med. Vet. Daniel Rojas López
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2011 ***"MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE EQUIPOS DE LABORATORIO"****, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura y recomendación de adjudicación de la oferta presentada en la* ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2011,*** *de fecha de apertura de sobres el diecinueve de octubre del año dos mil once.*

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ☑ ***SCARPE S.R.L.***
- ☑ ***CHACO INTERNACIONAL S.A.***
- ☑ ***IN SITU S.A.***
- ☑ ***BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.***
- ☑ ***INFOTEC S.A.***

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se han presentado las siguientes firmas oferentes:

- ☑ ***TECHO CHACO S.R.L.***
- ☑ ***CHARPENTIER S.R.L.***

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	TECNO CHACO S.R.L.	CHARPENTIER S.R.L.
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
2	Copia simple de la Cédula de Identidad del firmante.	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia simple de la Cédula Tributaria	CUMPLE	CUMPLE
4	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE	CUMPLE
6	Formulario de la Oferta y Lista de Precios debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
7	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE	CUMPLE

SENACSA UOC Sub-Unidad Asesoría Jurídica

Abog. Carmelo R. Martínez F.
Jefe
Sub-Unidad Asesoría Jurídica UOC

SENACSA UOC Sub-Unidad Control Interno

C.P. Liliana Martínez G.
Jefe
Sub-Unidad Control Interno - UOC.

Sr. Raúl Almada
Jefe U.T.A. - DIGELAB
SENACSA

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL FORMULARIO ANEXO 1 "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Se realizaron ajustes en el Cuadro Comparativo de la oferta presentada por la firma Charpentier S.R.L. en el ítem N° 120 – Balanza Analítica donde dicha firma agregó el servicio de ***"Sustitución de aislamiento térmico"*** *en el Mantenimiento Preventivo y los servicios de* ***"Sustitución de aislamiento térmico"*** *y* ***"Cambio de gomas de cerrado de puertas (burletes)"*** *en el Mantenimiento Correctivo los cuales no fueron solicitados por la Convocante. Así mismo no ha cotizado en el ítem N° 88 – Freezer -70° el servicio de Calibración de temperatura con termómetro patrón correspondiente a "Mantenimiento Preventivo"; en el ítem N° 136 – Flujo Laminar Tipo II el servicio de Cambio de luz ultravioleta correspondiente a "Mantenimiento Correctivo"; en el ítem N° 193 – Heladera el servicio de Cambio de filtros correspondiente a "Mantenimiento Correctivo".*

La firma oferente Tecno Chaco S.R.L. no se han realizados correcciones aritméticas ya que la misma ha presentado tal cual solicita la convocante.

A continuación se detallan los montos ofertados por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente:

1) ***TECNO CHACO S.R.L.: ofertó en forma total para el "MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE EQUIPOS DE LABORATORIO" solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas la suma de G. 1.387.386.000- (un mil trescientos ochenta y siete millones trescientos ochenta y seis mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.***

2) ***CHARPENTIER S.R.L.: ofertó en forma total para el "MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE EQUIPOS DE LABORATORIO" solicitada por esta Licitación por Concurso de Ofertas la suma de G. 399.302.900 (trescientos noventa y nueve millones trescientos dos mil novecientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.***

Posteriormente se ha verificado las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

Teniendo en cuenta que se han presentado solo dos ofertas; las mismas fueron analizadas en detalle para verificar los requisitos de calificación.

En fecha diecinueve de octubre de 2011, según Memo UOC N° 930/2011 fueron remitidas las ofertas presentadas por las firmas oferentes Tecno Chaco S.R.L. y Charpentier S.R.L. a la Dirección General de Laboratorio para su correspondiente evaluación técnica.

Dicha Evaluación fue respondida en fecha veinticinco de octubre, según Memo U.A.L. N° 184/201, cuyo análisis del Departamento de Gestión de Calidad y Auditoria de la Dirección General del laboratorio resultó lo siguiente:

La firma Charpentier S.R.L.

Posee una solicitud de registro en el Organismo Nacional de Acreditación (ONA), no contando aún con certificado de Acreditación.

Por lo mencionado y atendiendo a que la DIGELAB (Dirección General de Laboratorio) se halla en proceso de Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad en todos sus laboratorios.

Teniendo en cuenta además, que el Laboratorio de Fiebre Aftosa, cuenta con Certificado de Acreditación del Organismo Nacional de Acreditación (ONA), lo que hace necesario que el mismo cuente con un servicio de mantenimiento, calibración y reparación de equipos de manera a atender la POL 003 Versión 01 del Organismo, que dice **"la trazabilidad de las mediciones se puede demostrar a través de un laboratorio secundario acreditado de Paraguay, que está acreditado en el servicio específico que se desea contratar"**.

La firma Techo Chaco S.R.L.

Cuenta con Certificado de Acreditación N° 027 del Organismo Nacional de Acreditación (ONA), para Balanzas de Clase I y II, lo cual se ajusta a los requerimientos. Cuenta además con Certificado de Acreditación del Organismo Argentino de Acreditación (OAA) para termómetros de -20° a 300° C, dando cumplimiento también a lo exigido. Este certificado, tiene validez en nuestro país hasta el mes de julio de 2012. Con estos dos rubros, el laboratorio tendría cubierta toda la parte de masa y temperatura.

SENACSA UOC Sub-Unidad Control Interno

C.P. Liliana Martínez G.
Jefe
Sub-Unidad Control Interno - UOC.

SENACSA UOC Sub-Unidad Asesoría Jurídica

Abog. Carmelo R. Martínez F.
Jefe
Sub-Unidad Asesoría Jurídica UOC

Sr. Raúl Almada
Jefe U.T.A. - DIGELAB
SENACSA

En lo que respecta a la presentación de la ficha del personal de manera a demostrar que cuenta con profesional técnico capacitado para realizar y supervisar el servicio ofertado, fueron remitidos los curriculum vitae, no así las evidencias de las capacitaciones descriptas en los mismos.

"Creemos oportuno realizar la adjudicación a la Empresa Tecno Chaco S.R.L. por contar con los requisitos exigidos. Con la contratación de los servicios de esta empresa, estaríamos cerrando una No Conformidad levantada en la Auditoria de Seguimiento, llevada a cabo en el mes de abril pasado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA)".

En base a la recomendación recibida por los técnicos del Laboratorio y habiéndose constatado deficiencias en la oferta presentada por la firma CHARPENTIER S.R.L., se procedió a descalificar a dicha firma, quedando para su análisis la oferta presentada por la firma TECNO CHACO S.R.L.

Posteriormente y teniendo cuenta lo observado por los técnicos del Laboratorio referente a la oferta presentada por la firma oferente Tecno Chaco S.R.L. se le ha solicitado por Nota UOC N° 1044/2011 las evidencias de las capacitaciones descriptas en los Curriculum Vitae presentados, la misma ha respondido en tiempo y forma con lo requerido. Consecutivamente se procedió a analizar su situación financiera, dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados.

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto mas arriba, recomienda adjudicar el Mantenimiento, Calibración y Reparaciones Menores y Mayores de Equipos de Laboratorio solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas a la firma TECNO CHACO S.R.L., por ser la segunda oferta más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el PBC, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, desde la suma de G. 225.000.000.- (doscientos veinticinco millones de guaraníes), hasta la suma de G. 450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes); ajustado al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Se aclara que la adjudicación, ha sido disminuida por razones de disponibilidad presupuestaria.

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

2.1.3.240.30.1. - DPTO. 99: GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	**G.**	**150.000.000.-**
2.1.3.590.30.1. – DPTO. 99: OTROS GASTOS DE INVERSION Y REPARACIONES MAYORES	**G.**	**450.000.000.-**

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Liliana Martínez G.
Jefa de la Sub – Unidad de Control Interno – U.O.C.

Lic. Jorge Armín Cristaldo Cardozo
Director General Administrativo y Financiero

Abog. Carmelo Martínez
Asesor Jurídico de la UOC

Sr. Raúl Almada Bogado
Jefe de Unidad Técnico Administrativa de Laboratorio

UOC/kv